

## DECRETO No. 011 DE 2024

(Del 11 de junio de 2024)

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 de 2024 aprobado por la Junta Administradora Local el 5 de junio de 2024”.

### EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el numeral 3.9.1 de la Resolución 191 de 2017 y los párrafos primero y segundo del artículo 10 de Decreto 192 de 2021.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto 372 de 2010, “Por el cual reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.,” sobre “Distribución de Excedentes Financieros”, señala que el CONFIS distribuirá entre las localidades el monto de excedentes financieros determinados por los F.D.L., teniendo en cuenta las necesidades apremiantes no financiadas, para lo cual el Alcalde local deberá presentar el proyecto de acuerdo respectivo a la JAL.

Que, según el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “*Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones.*”

2. *Créditos adicionales: Es el aumento de las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. Cuando durante la ejecución del Presupuesto de los F.D.L. se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales de conformidad con las siguientes competencias:*

- c) *Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L. mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes”.*

**Continuación del Decreto N° 011 de 2024****Pág. 2 de 4**

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 de 2024 aprobado por la Junta Administradora Local el 5 de junio de 2024”.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS en sesión No. 04 celebrada el día 23 de abril de 2024 y de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 10° y en el artículo 78° del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, determinó un monto de excedentes financieros como resultado del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$46.625.491.297 para los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL).

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS emitió la Circular No. 02 de 2024 en la que comunica a las Alcaldías Locales la distribución de los excedentes financieros correspondientes al cierre de la vigencia 2023, asignando a la localidad de Tunjuelito el monto de \$3.000.000.000.

Que la Secretaría Distrital de Planeación emitió el Concepto previo favorable sobre modificación a la inversión, incorporación de excedentes financieros, mediante radicado de la SDP 2-2024-31105, del 22 de mayo de 2024, el cual fue aclarado con el radicado 2-2024-34140 de la misma entidad.

Que, el Alcalde presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de acuerdo de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que, la Junta Administradora Local de Tunjuelito, remitió el Acuerdo Local N° 001 de 2024, aprobado el día 11 de junio de 2024.

Que, el Alcalde Local de Tunjuelito, sancionó el Acuerdo Local N° 001 de 2024 el día 05 de junio de 2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 de 2024 aprobado por la Junta Administradora Local el 5 de junio de 2024”.

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Efectúese una adición al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2024, del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>O1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$3.000.000.000</b>
O12	Recursos de Capital	\$3.000.000.000
O1202	Excedentes Financieros	\$3.000.000.000
O120203	Fondos de Desarrollo Local	\$3.000.000.000
<b>TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS</b>		<b>\$3.000.000.000</b>

**Artículo 2.** Efectúese una adición al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2024, del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$3.000.000.000</b>
<b>O23</b>	<b>INVERSION</b>	<b>\$3.000.000.000</b>
<b>O2301</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>\$3.000.000.000</b>
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$3.000.000.000
O23011602	<i>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</i>	\$1.000.000.000
O2301160233	<i>Más árboles y más y mejor espacio público</i>	\$1.000.000.000
O23011602330000001921	Más Parques como parte de un contrato social y Ambiental	\$1.000.000.000
O23011604	<i>Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible</i>	\$2.000.000.000
O2301160449	<i>Movilidad segura, sostenible y accesible</i>	\$2.000.000.000
O23011604490000001993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	\$2.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$3.000.000.000</b>

**Continuación del Decreto N° 011 de 2024**

**Pág. 4 de 4**

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 de 2024 aprobado por la Junta Administradora Local el 5 de junio de 2024”.

**Artículo 3.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 4.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de junio de 2024.



**JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**  
Alcalde Local de Tunjuelito

Proyectó: Adriana Katherine Munar – Contratista Profesional Especializada del Despacho *Ama*

Revisó: Fabián Andrés Sánchez - Profesional de Presupuesto (E) *FAS*

Revisó: Ernesto Alturo Martínez - Contratista Profesional Especializada del Despacho *Ernesto Alturo M*